

# Guía docente

## Derecho Procesal Penal

### Grado, centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2024-2025

### SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho Procesal Penal
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401025
<b>CURSO Y SEMESTRE</b>	3º curso. I semestre
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	3º CURSO. Primer semestre. Módulo 5. Instituciones Jurídicas III.
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	6
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Obligatoria
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesor
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	D. Rafael Ramírez Fernández
<b>EMAIL</b>	rramirez@centrosanisidoro.es

## 3. Contexto

### Breve descripción de la asignatura

El Derecho procesal penal comprende el estudio de los métodos de solución de conflictos en el campo del Derecho Penal. Fundamentalmente las explicaciones van a girar en torno al método de que se vale el Estado para solucionar los conflictos: el proceso. Conviene tener en cuenta que, a diferencia de la solución de conflictos sobre derecho disponible, en el terreno penal el Estado asume en régimen de monopolio el ejercicio del *ius puniendi*, de modo que el proceso es el único camino para garantizar el castigo de los delitos. El proceso penal viene así a configurarse como el instrumento que la Jurisdicción tiene para la exclusiva aplicación del *ius Puniendi* que corresponde exclusivamente al Estado como emanación de su soberanía. Sin embargo, a diferencia de los regímenes autocráticos, en un Estado de Derecho, la función del Proceso Penal no puede identificarse exclusivamente con el *ius Puniendi*, ya que también está destinado a declarar el derecho a la libertad del ciudadano inocente, configurado como derecho fundamental y valor superior de nuestro Ordenamiento Jurídico. Por último, conviene no olvidar que, en Procesos Penales como el español, en que puede acumularse a la pretensión penal la civil derivada del delito, este tiene también como finalidad la protección y reparación de la víctima.

La asignatura exige el análisis de los sujetos que hacen uso de dicho método, lo cual nos lleva al estudio del órgano jurisdiccional y de la competencia que estos asumen. Junto al juez o tribunal habrá que fijar quiénes son los sujetos que ponen en marcha el proceso, así como a través de que cauces y frente a quiénes se realiza dicha actividad, lo que nos lleva a profundizar en la materia relativa a las partes acusadoras y acusadas, sus vicisitudes y, en su caso, el estudio de la acción civil acumulada. Pero además de unos sujetos, existe un objeto que también debe ser motivo de atención. Una vez analizados los sujetos y el objeto, habrá que estudiar las distintas fases, subfases y actos que componen el proceso y que hacen efectivo el método, toda vez que el proceso se articula como una sucesión de actos que no se producen anárquicamente sino en la forma marcada por la Ley Procesal. El resto del programa, analizando su inicio, su desarrollo por las distintas fases, incluida la segunda instancia, así como los recursos extraordinarios, su conclusión, la ejecución y las actividades necesarias para hacerlo efectivo, todo ello teniendo en cuenta la importancia que tienen los sujetos en dicha tramitación, y las variaciones a que se encuentra sometido el objeto. El objetivo o fin perseguido es que el alumno adquiera conocimientos básicos sobre los sujetos que intervienen en el proceso penal, sobre el desarrollo, los distintos procedimientos penales que existen en nuestro Ordenamiento Jurídico Penal y sobre los efectos de la justicia penal.

## **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Conoce y comprende las principales instituciones jurídicas del proceso penal.
2. Maneja, comprende e interpreta textos normativos.
3. Maneja, busca y selecciona de jurisprudencia.
4. Selecciona, usa, critica y aplica textos doctrinales.
5. Comprende transversalmente el ordenamiento jurídico.
6. Desarrolla la oratoria, dialéctica y argumentación jurídica.
7. Redacta escritos, dictámenes y opiniones.
8. Evalúa posibles soluciones alternativas y determina la solución óptima.
9. Usa de manera precisa la terminología jurídico-procesal.
10. Adquiere capacidad para la comunicación (oral y escrita) ante auditorios técnicos.
11. Adopta un planteamiento estructurado y ordenado para analizar y resolver problemas con conciencia crítica.
12. Capacidad para la organización, tanto individual como colectivas

## **Prerrequisitos**

No proceden.

## **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

Resulta la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, resulta sumamente conveniente, casi imprescindible desde el punto de vista de la lógica académica, que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas: Sistema Judicial Español; Derecho Penal. Parte general y Parte Especial; y Derecho Procesal Civil

## **Aportaciones al plan formativo**

La importancia del Derecho Procesal Penal en la formación del jurista se encuentra en el hecho de que la presente asignatura aporta al estudiante de Derecho los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el uso del proceso penal como mecanismo de solución de conflictos de naturaleza pública, orientado a la aplicación del ius puniendi del Estado.

Si bien, todas las materias que forman parte del plan de estudio de Derecho son importantes, sólo el Derecho procesal puede afirmar que de él depende la eficacia última de todo el sistema jurídico. De nada serviría disponer de magníficas normas materiales o sustantivas, de nada valdría reconocer a los ciudadanos un amplio patrimonio jurídico, si el sistema no dispone de mecanismos e instrumentos capaces de proteger y hacer efectivos esos derechos, incluso mediante la aplicación coactiva de la violencia a través de los tribunales.

En términos fundamentales, el Derecho no es sino un mecanismo de prevención y solución de conflictos. Las normas jurídicas materiales lo que hacen es describir los conflictos que se pueden producir y asignar el interés prevalente, es decir, señalar anticipadamente quién tiene razón en cada caso. Pero predeterminar quién tiene la razón puede no ser suficiente para evitar que el conflicto surja; decir que robar es delito, y que quien lo cometa sufrirá pena de prisión no es suficiente para evitar los robos. Cuando el conflicto se produce, cuando se desconoce el interés prevalente prefijado por la norma, hay que acudir al Derecho procesal para que se restaure, por la fuerza si fuera necesario, el orden jurídico quebrantado. En definitiva, el Derecho Procesal sirve para que los tribunales repongan en sus derechos a los perjudicados y castiguen a quienes han desconocido la advertencia normativa.

Siendo todo ello así, poco habría que añadir para explicar la importancia del estudio del Derecho procesal en la formación del jurista. Desconocer el Derecho Procesal supone para el estudiante de Derecho ignorar cuáles son los modos jurisdiccionales de solución de los conflictos, cómo puede y debe obligarse al cumplimiento coactivo de la ley y, más en profundidad, cuáles son los procedimientos que deben seguirse en cada conflicto y cuáles son las mejores estrategias para la litigación. En definitiva, con el Derecho procesal se aprende cómo debe hacerse efectivo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y, en materia penal en concreto, cómo se aplica el *ius puniendi* del Estado. Por último, señalar que quizá es en esta asignatura en la que con mayor facilidad se advierte la vertiente práctica y profesional del Derecho, ya que la misión del Derecho procesal penal consiste en plantear, planificar y desarrollar soluciones jurisdiccionales para la solución de los conflictos jurídico-penales.

Con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Así, en particular a través de los contenidos referentes a las peculiaridades procesales en los casos de Violencia sobre la mujer, se proyectan los ODS 5 (Igualdad de género) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). También a través de los trabajos proyectados durante el curso, que configuran las EPD, se contribuye a fomentar el ODS 4, promoviendo una educación de calidad que garantice una educación inclusiva, equitativa y de calidad, fomentando la actuación conjunta y el debate sobre los mismo. Al tiempo se incorporan métodos docentes que activan la participación del alumnado en los contenidos tratados, a través de la confrontación de opiniones e incorporando herramientas docentes e instrumentos innovadores y digitales, contribuyendo a los ODS 4 (Educación de calidad) y 9 (Fomento de la innovación).

## 4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

### a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### b) Competencias generales

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CG14- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CG17 - Capacidad de decisión.

CG18 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CG19 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

### **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura.

### **d) Competencias específicas**

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CED5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

## 5. Contenidos de la asignatura

### **PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN**

#### **TEMA 1. APROXIMACIÓN AL PROCESO PENAL**

1.1 CONCEPTO, FUNCIÓN Y FINES DEL PROCESO PENAL.

1.2 LOS MODELOS HISTÓRICOS DE PROCESO PENAL.

1.2.1. El sistema acusatorio puro.

1.2.2. El sistema inquisitivo.

1.2.3. El sistema acusatorio formal o mixto.

1.3. BREVE REFERENCIA A LOS MODELOS PROCESALES PENALES EN DERECHO COMPARADO.

1.4. EL MODELO ESPAÑOL DE PROCESO PENAL.

#### **TEMA 2. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO PENAL**

2.1. LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL.

2.1.1. Oficialidad

2.1.2. Legalidad.

2.1.3. Contradicción.

2.1.4. Igualdad de armas.



- 2.1.5. Valoración de la prueba.
- 2.1.6. El principio acusatorio.
- 2.2. LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL.
  - 2.2.1. Oralidad.
  - 2.2.2. Inmediación.
  - 2.2.3. Concentración.
  - 2.2.4. Publicidad.
- 2.3. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO PENAL: EL PROCESO JUSTO
  - 2.3.1. La acción penal.
  - 2.3.2. El juez legal e imparcial.
  - 2.3.3. El derecho de defensa.
  - 2.3.4. El derecho a no declarar
  - 2.3.5. El derecho a la prueba lícita.
  - 2.3.6. La presunción de inocencia.
  - 2.3.7. El derecho a un proceso público.
  - 2.3.8. El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.
  - 2.3.9. El control judicial de las restricciones de derechos fundamentales.
  - 2.3.10. El derecho al recurso.

## **SEGUNDA PARTES: LOS PRESUPUESTOS PROCESALES**

### **TEMA 3. LA COMPETENCIA**

- 3.1. CONCEPTO Y CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA.
  - 3.1.1. Concepto y fundamento.
  - 3.1.2. Los criterios de determinación de la competencia y el derecho al juez natural.
- 3.2. COMPETENCIA OBJETIVA.
  - 3.2.1. Concepto.
  - 3.2.2. Las reglas de atribución de la competencia objetiva.
- 3.3. COMPETENCIA FUNCIONAL.
  - 3.3.1. Concepto.
  - 3.3.2. Manifestaciones y distribución de la competencia funcional.
- 3.4. COMPETENCIA TERRITORIAL.
  - 3.4.1. Concepto.
  - 3.4.2. Criterios de atribución; los fueros.
- 3.5. TRATAMIENTO PROCESAL DE LA COMPETENCIA
- 3.6. LA CONEXIÓN.
- 3.7. EL REPARTO.

### **TEMA 4. LAS PARTES**

- 4.1. LAS PARTES EN PROCESO PENAL.
- 4.2. PARTES ACUSADORAS.

4.2.1. Concepto.

4.2.2. El Ministerio Fiscal.

4.2.3. El acusador popular.

4.2.4. El acusador particular.

4.2.5. El acusador privado.

4.2.6. El actor civil.

4.3. PARTES ACUSADAS.

4.3.1. El imputado.

4.3.2. La ausencia del imputado.

4.4. EL RESPONSABLE CIVIL.

4.4.1. Concepto y contenido.

4.4.2. Responsabilidad directa y subsidiaria.

4.5. LA POSTULACIÓN EN EL PROCESO PENAL. TERCERA PARTE LA FASE DE INVESTIGACIÓN

## **TEMA 5. EL OBJETO DEL PROCESO PENAL**

5.1. EL OBJETO DEL PROCESO PENAL.

5.1.1. Los diferentes objetos del proceso penal.

5.1.2. La delimitación del objeto penal.

5.1.3. Las cuestiones prejudiciales: concepto, clases y tratamiento.

5.2. EL OBJETO DEL PROCESO CIVIL ACUMULADO.

## **TEMA 6. EL INICIO DEL PROCESO PENAL**

6.1. EL INICIO DEL PROCESO PENAL.

6.1.1. Denuncia.

6.1.2. Querrela.

6.1.3. Atestado policial.

6.1.4. Iniciación de oficio

6.2. LA INSTRUCCIÓN JUDICIAL.

6.2.1. Concepto y fines.

6.2.2. Ámbito, contenido y extensión.

6.2.3. Las partes en la instrucción.

6.2.4. La estructura interna de la instrucción.

6.2.5. La publicidad y sus restricciones durante la instrucción.

6.2.6 Modalidades de la instrucción.

## **TEMA 7. LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR**

7.1. LA INVESTIGACIÓN POLICIAL.

7.1.1. Ámbito, extensión y límites.

7.1.2. Investigación autónoma e investigación ordenada.

7.1.3. Las garantías en la investigación policial.

7.2. LAS MEDIDAS INSTRUMENTALES POLICIALES.

- 7.2.1. Identificación de personas.
- 7.2.2. Cacheos y registros de objetos.
- 7.2.3. Controles y redadas.
- 7.2.4. Inspecciones corporales y pruebas de alcoholemia.
- 7.2.5. Captación y grabación de imágenes y sonidos con fines de investigación criminal.
- 7.2. LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL MINISTERIO FISCAL.
- 7.2.1. Naturaleza, ámbito y contenido.
- 7.2.2. Garantías procesales.
- 7.2.3. Conclusión.

## **TEMA. 8 LOS ACTOS DE IMPUTACIÓN**

- 8.1. LA IMPUTACIÓN EN EL PROCESO PENAL.
- 8.1.1. Concepto.
- 8.1.2. Determinación de la imputación.
- 8.1.3. Formulación de la imputación.
- 8.1.4. La comunicación de la imputación.
- 8.1.5. Efectos de la imputación.
- 8.2. LOS ACTOS JUDICIALES DE IMPUTACIÓN.
- 8.2.1. La citación para ser oído.
- 8.2.2. El auto de procesamiento.
- 8.2.3. Los actos de imputación judicial en el procedimiento abreviado y en el juicio ante el jurado.
- 8.2. EL DERECHO DE DEFENSA.
- 8.2.1. Concepto.
- 8.2.2. Contenido.
- 8.2.3. Clases: defensa técnica y autodefensa.
- 8.2.4. La asistencia de abogado en el proceso penal.

## **TEMA 9. LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN (I) LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y PRECONSTITUCIÓN DE PRUEBA.**

- 9.1. LAS PRIMERAS MEDIDAS.
- 9.2. LA INSPECCIÓN OCULAR.
- 9.3. LA RECOGIDA DE EFECTOS E INSTRUMENTOS. LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO DEL DELITO.
- 9.4. LA AUTOPSIA.
- 9.5. EL RECONOCIMIENTO EN RUEDA.
- 9.6. LA IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO RESPONSABLE.
- 9.7. LAS ENTREGAS CONTROLADAS.

## **TEMA 10. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN (II) LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PERSONALES.**

- 10.1. LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO.

- 10.2. LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.
- 10.3. LOS INFORMES PERICIALES.
- 10.4. LOS AGENTES ENCUBIERTOS.
- 10.5. LOS CONFIDENTES POLICIALES.
- 10.6. EL CAREO.
- 10.7. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE PERITOS Y TESTIGOS EN CAUSAS CRIMINALES.

## **TEMA 11. MEDIDAS INSTRUMENTALES RESTRICTIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES**

- 11.1. ENTRADA Y REGISTRO.
  - 11.1.1. Concepto y fundamento constitucional.
  - 11.1.2. Concepto y clases de lugares cerrados.
  - 11.1.3. Fines de la diligencia de entrada.
  - 11.1.4. Modalidades de la entrada.
  - 11.1.5. Requisitos formales.
  - 11.1.6. El registro: contenido, requisitos y práctica.
- 11.2. LA INTERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES PERSONALES.
  - 11.2.1. Concepto.
  - 11.2.2. Presupuestos.
  - 11.2.3. La detención de la correspondencia.
  - 11.2.4. Los paquetes postales y el secreto de las comunicaciones.
  - 11.2.5. La observación telegráfica y telefónica.
  - 11.2.6. La observación de las comunicaciones personales directas.
- 11.3. LAS INSPECCIONES E INTERVENCIONES CORPORALES.
  - 11.3.1. Las inspecciones corporales.
  - 11.3.2. Las intervenciones corporales.

## **TEMA 12. LAS MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES (I). LA DETENCIÓN**

- 12.1. LAS MEDIDAS CAUTELARES.
  - 12.1.1. Concepto y función.
  - 12.1.2. Presupuestos.
- 12.2. LA DETENCIÓN.
  - 12.2.1. Concepto.
  - 12.2.2. Clases.
- 12.3. LA DETENCIÓN POR LOS PARTICULARES.
  - 12.3.1. Concepto y requisitos.
- 12.4. LA DETENCIÓN POLICIAL.
  - 12.4.1. Concepto y notas esenciales.
  - 12.4.2. Presupuestos.
  - 12.4.3. El plazo de la detención.
  - 12.4.4. La entrega del detenido a disposición judicial.
  - 12.4.5. Valor procesal del interrogatorio policial.
- 12.5. LA DETENCIÓN JUDICIAL.

12.5.1. Concepto y requisitos.

12.5.2. Finalidad y plazo.

12.6. EL CONTROL JUDICIAL DE LA DETENCIÓN: EL PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS.

12.6.1. Concepto y notas esenciales.

12.6.2. Tramitación.

### **TEMA 13. LAS MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES (II). LA LIBERTAD PROVISIONAL, LA PRISIÓN PROVISIONAL Y OTRAS MEDIDAS**

13.1. LA LIBERTAD PROVISIONAL.

13.1.1. Concepto.

13.1.2. Presupuestos.

13.1.3. Clases.

13.1.4. La garantía de libertad provisional.

13.1.5. Medidas accesorias.

13.1.6. Procedimiento.

13.1.7. El abono de la libertad provisional.

13.2. LA PRISIÓN PROVISIONAL.

13.2.1. Concepto.

13.2.2. Presupuestos.

13.2.3. Clases.

13.2.4. Procedimiento.

13.2.5. La duración de la prisión provisional.

13.2.6. Indemnización en caso de prisión provisional injusta.

13.2.7. El abono de la prisión provisional.

12.3. OTRAS MEDIDAS.

12.3.1. La privación del permiso de conducir vehículos de motor.

12.3.2. Prohibición de residir o acudir a determinados lugares.

12.3.3. Suspensión de cargos públicos.

12.3.4. Medidas de suspensión de actividades o cierre de empresas o establecimientos.

12.3.5. Las medidas de protección de las víctimas.

### **TEMA 14. LAS MEDIDAS CAUTELARES PATRIMONIALES**

14.1. CONSERVACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS O EFECTOS DEL DELITO.

14.1.1. Naturaleza, función y objeto de las medidas de conservación

14.1.2. Clases de medidas.

14.2. MEDIDAS PARA ASEGURAR LAS RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS.

14.2.1. Naturaleza jurídica: distinción entre medidas de seguridad y medidas cautelares.

14.2.2. Presupuestos.

14.2.3. Sujetos pasivos de las medidas.

14.2.4. Objeto de la medida.

14.2.5. Clases.

14.2.6. Procedimiento

## **CUARTA PARTE: LA FASE INTERMEDIA**

### **TEMA 15. CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y SOBRESEIMIENTO**

15.1. LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

15.2. EL SOBRESEIMIENTO

15.2.1. Concepto y clases.

15.3. EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL.

15.3.1. Concepto y notas esenciales.

15.3.2. Presupuestos.

15.3.3. Efectos.

15.3.4. Recursos.

15.4. EL SOBRESEIMIENTO LIBRE.

15.4.1. Concepto.

15.4.2. Supuestos especiales.

15.4.3. Petición de sobreseimiento libre.

### **TEMA 16. CALIFICACIONES PROVISIONALES Y CONFORMIDAD**

16.1. LOS ESCRITOS DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL.

16.1.1. Fundamento.

16.1.2. Contenido.

16.1.3. Requisitos formales.

16.2. LA CONFORMIDAD.

16.2.1. Regulación legal.

16.2.2. Clases.

16.2.3. Efectos.

## **QUINTA PARTE: JUICIO ORAL Y SENTENCIA**

### **TEMA 17. EL JUICIO ORAL**

17.1. LA PREPARACIÓN DEL JUICIO ORAL.

17.1.1. Los artículos de previo pronunciamiento.

17.1.2. La admisión de la prueba. El inicio de las sesiones del juicio.

17.2. LOS ACTOS DE PRUEBA.

17.2.1. La declaración del acusado.

17.2.2. La prueba testifical.

17.2.3. El careo.

17.2.4. La prueba pericial.

17.2.5. La prueba documental.

17.3. LAS CONCLUSIONES DEFINITIVAS.

17.4. LA TESIS DEL TRIBUNAL.

## 17.5. INFORMES Y ÚLTIMA PALABRA.

### **TEMA 18. SENTENCIA Y COSA JUZGADA**

#### 18.1. FINALIZACIÓN NORMAL DEL PROCESO POR SENTENCIA.

18.1.1. Concepto de sentencia.

18.1.2 La génesis lógica de la sentencia. El juicio histórico y jurídico. Sus límites.

18.1.3. La estructura externa de la sentencia.

18.1.4. Forma de la sentencia.

18.1.5. Formación de la sentencia dictada por los órganos colegiados.

#### 18.2. LA COSA JUZGADA

18.2.1. Resoluciones judiciales que producen los efectos de la cosa juzgada.

18.2.2. La cosa juzgada penal: eficacia negativa.

18.2.3. Límites objetivos de la cosa juzgada.

18.2.4 Límites subjetivos de la cosa juzgada.

## **SEXTA PARTE: RECURSOS Y EJECUCIÓN**

### **TEMA 19. LOS RECURSOS EN EL PROCESO PENAL**

#### 19.1. TEORÍA GENERAL.

19.1.1. Los distintos sistemas de impugnación.

19.1.2. El doble grado de jurisdicción el proceso penal.

19.1.3. Clases de recursos.

19.1.4. Efectos.

#### 19.2. RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS.

19.2.1. Recurso de reforma.

19.2.2. Recurso de súplica.

19.2.3. Recurso de queja.

19.2.4. Recursos de apelación contra resoluciones interlocutorias.

#### 19.3. RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS.

### **TEMA 20. RECURSOS EXTRAORDINARIOS.**

#### 20.1. EL RECURSO DE CASACIÓN

20.1.1. Concepto y naturaleza.

20.1.2. Competencia y legitimación.

20.1.3. Resoluciones contra las que procede el recurso de casación.

20.1.4. Motivos de casación.

20.1.5. Preparación del recurso y recurso de queja.

20.1.6. Interposición del recurso.

20.1.7. Sustanciación del recurso.

20.1.8. Decisión del recurso.

## 20.2. MEDIOS EXTRAORDINARIOS PARA RESCINDIR SENTENCIAS FIRMES.

20.2.1. El recurso de revisión.

20.2.2. El recurso de anulación

## **TEMA 21. LA EJECUCIÓN PENAL**

21.1. LA EJECUCIÓN PENAL.

21.1.1. Concepto.

21.1.2. Naturaleza y contenido.

21.1.3. Presupuestos y principios de la ejecución penal.

II. LA EJECUCIÓN DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

III. LA EJECUCIÓN DE OTRAS PENAS Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

## **SÉPTIMA PARTE: LOS PROCEDIMIENTOS PENALES**

### **TEMA 22. LOS PROCESOS PENALES ORDINARIOS**

22.1. EL PROCESO COMÚN.

22.1.1. Ámbito de aplicación, normativa y fases.

22.1.2. Iniciación e intervención.

22.1.3. El sumario.

22.1.4. La fase intermedia.

22.1.5. El juicio oral.

22.2. EL PROCESO PENAL ABREVIADO.

22.2.1. Consideraciones generales.

22.2.2. Ámbito de aplicación y competencia.

22.2.3. Naturaleza.

22.2.4. Características generales.

22.2.5. Las fases del proceso abreviado.

22.2.6. Sentencia y recursos.

22.3. EL JUICIO POR DELITOS LEVES.

### **TEMA 23. PROCESOS PENALES ESPECIALES Y ORDINARIOS CON ESPECIALIDADES**

23.1. PROCESOS PENALES ESPECIALES.

23.1.1. El proceso ante el Tribunal del Jurado.

23.1.2. El juicio rápido.

23.1.3. El juicio inmediato por delitos leves.

23.2. PROCESOS ORDINARIOS CON ESPECIALIDADES PROCESALES.

23.2.1. Enjuiciamiento de diputados y senadores.

23.2.2. Enjuiciamiento del Presidente y miembros del Gobierno.

23.2.3. Enjuiciamiento de delitos cometidos por medios o soportes de difusión mecánicos.

23.3. EL PROCESO PENAL ESPECIAL POR DELITO PRIVADO



**TEMA 24. EL PROCESO PARA EXIGIR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES DE EDAD**

24.1. LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA PENAL DE MENORES.

24.1.1 Interés superior del menor.

24.1.2. Mínima lesividad.

24.1.3. Principio acusatorio.

24.1.4. Oportunidad reglada.

24.1.5. Preeminencia de la finalidad reeducativa y socializadora.

24.2. LA COMPETENCIA.

24.2.1 La atribución de la instrucción al Ministerio Fiscal.

24.2.2. Enjuiciamiento y fallo por los Juzgados de Menores.

24.3. PARTES.

24.3.1. El menor imputado. Representación y defensa.

24.3.2. El Ministerio Fiscal. 3. Los intervinientes: administración autonómica.

24.3.4. Los equipos técnicos como personal colaborador.

24.4. EL PROCEDIMIENTO.

24.4.1. Diligencias preliminares.

24.4.2. Incoación del procedimiento: la fase de instrucción.

24.4.3. La fase de audiencia: la prueba.

24.4.4. Contenido de la sentencia y medidas.

24.5. LOS RECURSOS.

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Actividades Presenciales (AP)</b></p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p><b>Actividades Básicas (EB)</b></p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p>	31	70%
<p><b>Actividades de Evaluación (AE)</b></p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p>	<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b></p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p>	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

- 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).

2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</li> <li>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</li> <li>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</li> <li>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</li> </ul>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</li> <li>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias</li> </ul>

	<p>que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL</b>		<b>70%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	<p>La prueba escrita de carácter teórico, que consta de tres partes:</p> <p>Seis preguntas cortas que integra los contenidos de los temas 01 al 24 a.i. de las que se elegirán cinco para su contestación. Porcentaje que representa 25%.</p> <p>Dos preguntas de desarrollo, de la que se elegirá una para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos. Porcentaje que representa 25%.</p> <p>Quince preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida. Porcentaje que representa 20%.</p>	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGS1, CGS2, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2.
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
EPD Tipo 01	<p>Ejercicio de contenido práctico de respuestas múltiples que permitan conocer el contenido del temario desde el planteamiento de un supuesto práctico.</p> <p>Se realizarán dos ejercicios de este tipo y de dificultad graduada. (Porcentaje 5 % cada uno).</p>	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
EPD Tipo 02	El alumno deberá exponer y responder a las	10%	CB1, CB2, CB3,

	<p>preguntas cortas que se le formulen sobre un supuesto práctico o aspectos del temario que se le plantee para reflexión y argumentación. Eventualmente podrá articularse el ejercicio añadiendo algunas preguntas con respuestas múltiples.</p> <p>Se realizarán dos ejercicios de este tipo y de dificultad graduada. (Porcentaje 5 % cada uno).</p>		<p>CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5</p>
EPD Tipo 03	<p>El alumno debe realizar a partir de un supuesto práctico planteado, dictámenes jurídicos o documentos procesales, con posibilidad además de tener que responder a alguna o algunas preguntas cortas o de respuestas múltiples que se le planteen.</p> <p>Se realizarán un ejercicio de este tipo. (Porcentaje 5 %).</p> <p>El trabajo se desarrollará y presentará de acuerdo con las directrices escritas que le proporcione el profesor.</p>	5%	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5</p>
EPD Tipo 04	<p>Los alumnos deberán, de forma grupal, investigar y desarrollar en forma de trabajo estructurado, determinados aspectos y cuestiones planteadas sobre uno de los procesos penales ordinarios o especiales que son objeto de estudio.</p> <p>Eventualmente se podrá articular su exposición en clase.</p> <p>Se realizarán un ejercicio de este tipo. (Porcentaje 5 %).</p>	5%	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP2, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5</p>

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)</b>		<b>PORCENTAJES</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
<b>PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)</b>		<b>100%</b>	
<b>Contenido</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentajes</b>	<b>Competencias</b>
Prueba objetiva	<p>La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá:</p> <p><b>PARTE TEÓRICA:</b> Examen escrito teórico que consta de tres partes:</p> <p>Seis preguntas cortas que integra los contenidos de los temas 01 al 24 a.i. de las que se elegirán cinco para su contestación.</p> <p>Dos preguntas de desarrollo, de la que se elegirá una para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos.</p> <p>Quince preguntas de respuestas múltiples(test) de las cuales sólo una será válida.</p> <p>Porcentaje que representa en la prueba única 60%.</p> <p><b>PARTE PRÁCTICA:</b> Sobre la base de uno o varios supuestos prácticos planteados se formularán diez preguntas cortas, que deberán ser razonadas jurídicamente y diez preguntas de respuestas múltiples (test).</p>	100 %	TODAS

	<p>Finalizada la prueba, se plantearán a los alumnos, de forma individual o bien formados en uno o varios grupos, una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral jurídica, así como la interacción en grupo y la resolución conjunta de dichas cuestiones.</p> <p>Porcentaje que representa en la prueba única 40%</p>		
--	--	--	--

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se registrá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación



de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

1. ASECIO MELLADO, Derecho procesal penal, Valencia, Edit. Tirant Lo Blanch (última edición).
2. DE LA OLIVA Y OTROS, Derecho procesal penal, Madrid, Edit. CEURA (última edición).
3. GIMENO SENDRA Y OTROS, Derecho procesal penal, Valencia, Edit. Tirant Lo Blanch (última edición).
4. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, Instituciones de Derecho procesal penal, Akal, Madrid, (última edición).
5. MONTERO, GÓMEZ COLOMER, MONTON Y BARONA, Derecho Jurisdiccional, III, Proceso penal, Valencia, Edit. Tirant Lo Blanch (última edición).
6. MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, Derecho procesal penal, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
7. PEDRAZ PENALVA, Derecho Procesal penal, Madrid, Edit. Colex (última edición).
8. RAMOS MÉNDEZ, El proceso penal: Sexta lectura Constitucional. Barcelona, Edit. J.M. Bosch (última edición).

---

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2/3	x		Temas 2 y 3.
03	4/5	x		Temas 4 y 5.
04	5	x		Tema 5.
05	6/7	x	x	Temas 6 y 7. EPD.
06	7/8	x		Temas 7 y 8.
07	9/10	x	x	Temas 9 y 10. EPD.
08	10/11	x		Temas 10 y 11.
09	11/12	x	x	Temas 11 y 12. EPD.
10	13/14	x		Temas 13 y 14.
11	15/16	x	x	Temas 15 y 16. EPD.
12	17/18	x		Temas 17 y 18.
13	19/20	x	x	Temas 19 y 20. EPD.
14	21/22	x	x	Temas 21 y 22. EPD.
15	23/24	x	x	Temas 23 y 24. EPD.

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo